



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
SONSON ANTIOQUIA  
ESTADO No. 085

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO - DECISION	CDNO
EXPROP. PARCIAL	2014-00118-01	HIDROARMA SAS ESP	HEREDEROS DE JOSE LOPEZ P. Y OTROS	12/08/2022 SE PONE EN CONC. CONSIGNACION DINERO	PPAL

FIJADO EL MARTES (16) DE AGOSTO DE 2022 A LAS 08:00: HORAS

DESFIJADO EL MISMO DÍA A LAS 17:00: HORAS

R. MERCEDES GIRALDO RÚA  
SECRETARIA

SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
Sonsón – Antioquia  
Calle 7 No. 5-31  
Tel. 604 869 25 04

Correo electrónico: J01cctosonson@cendoj.ramajudicial.gov.co

VIERNES DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

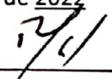
PROCESO : Expropiación parcial  
DEMANDANTE : Hidroeléctricas de Río Arma S.A.S E.S.P. "Hidroarma" S.A.S. E.S.P.  
DEMANDADOS : Herederos de **José López Patiño (Cédula 1.222.527)**  
Blanca Sonia López Gutiérrez (Cédula 41.784.156)  
Olga Lucía López Gutiérrez (Cédula 24.364.843)  
Jorge Iván López Gutiérrez (Cédula 19.457.482)  
José López Gutiérrez (Cédula 4.335.472) y  
Jorge J. Mejía Isaza y Jorge Rodas como acreedores hipotecarios  
RADICADO : 05 756 31 13 001 2014-00118 01  
DECISIÓN : Se pone en conocimiento consignación de dinero

En el asunto de la referencia, la Directora Jurídica de la Hidroeléctrica del Río Arma S.A.S. E.S.P., allega comprobante de consignación de depósito judicial por \$8.988.454,00, para cancelar la indemnización contenida en la sentencia de segunda instancia. Se pone en conocimiento de las partes este proceder, con el que ya se pueden expedir los oficios para la respectiva inscripción del fallo.

NOTIFÍQUESE:

LA JUEZ,

  
OLGA LUCÍA MORENO BEDOYA

<p>CERTIFICO</p> <p>Que este auto se notifica en ESTADO ELECTRÓNICO No. 085, se fija en el Juzgado Civil del Circuito de Sonsón, Ant., a las 8:00 a.m., el <u>16 de Agosto de 2022</u></p> <p></p> <p>SECRETARIA</p>
---